Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

DIRECCION DE DESPACHO FOLIO 25 SI.PRO.SA.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 OCT. 2022

RESOLUCIÓN Nº **599** /SPS.-
EXPEDIENTE Nº 1549/614-DFS-2022.-

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección General de Fiscalización Sanitaria eleva propuesta de modificación de los arancelamientos de las distintas áreas que componen dicha Dirección General, oportunamente aprobados por Resolución Nº 111/SPS-2022 y sus Anexos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Jefatura de División Administrativa Contable solicita la actualización de los valores arancelarios de las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, conforme se propone a fs. 03/11, según el siguiente detalle:

- Anexo I: Aranceles del Departamento de Servicios de Salud
- Anexo II: Aranceles de División Radiofisica
- Anexo III: Aranceles del Departamento de Farmacia
- Anexo IV: Aranceles de División Registros y Matrículas
- Anexo V: Aranceles de Dirección de Bromatología

Que asimismo, se informa que para la actualización de los valores se utilizó la variación del índice de Precios al Consumidor, resultando un coeficiente de 1,4688 y se redondea a la centena;

Que a fs. 13 el señor Secretario Ejecutivo Administrativo Contable autoriza la prosecución del trámite;

Que a fs. 14/20 se agrega copia de la resolución Nº 111/SPS-2022, por la cual se dispuso autorizar el incremento de los valores arancelarios fijados por Resolución Nº 79/SPS de fecha 09 de Marzo de 2021, para las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria: Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud, División Radiofisica, División Registros y Matrículas, y Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, y Dirección de Bromatología, conforme propuesta adjunta, la que como Anexo forma parte integrante de dicho resolutivo;

Que a fs. 23 emite opinión favorable el Departamento de Fiscalización de Recursos de la Dirección General de Recursos Financieros;

Que en cuanto al encuadre legal de las presentes actuaciones, cabe destacar que el artículo 40º de la Ley nº 5.652 establece: *"El Presidente del SIPROSA determinará reglamentariamente las*

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

prestaciones de servicios asistenciales-sanitarios, susceptibles de ser gravados, y fijará el monto de los derechos arancelarios, como asimismo la forma, tiempo y modo de su percepción";

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Que por los motivos expuestos se considera que no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs. 21 y vlta.,

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Autorizar el incremento de los valores arancelarios fijados por Resolución N° 111/SPS de fecha 08 de Marzo de 2022, para las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria: Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud, División Radiofisica, División Registros y Matrículas, y Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, y Dirección de Bromatología, conforme propuesta que se adjunta fs. 03/11, la que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente resolutivo.-

SI.PRO.SA.
1549 NORMATIVA
fe

2°.- Someter las presentes actuaciones a control preventivo de los Contadores Fiscales Delegados del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacados en el Sistema Provincial de Salud.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

TOMADO CONOCIMIENTO

EZEQUIEL PEREZ BAROT
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.
26/10/22

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ES COPIA FIEL
ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
26
SI.PRO.SA.

RESOLUCIÓN Nº 599 /SPS.-
EXPEDIENTE Nº 1549/614-DFS-2022.-

ANEXO

ANEXO I
Actualización del Arancelamiento en el Departamento de Servicios de Salud

		Arancel		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Establecimientos de Salud Con Internación				
	Sanatorio	32300	48900	73400
	Hospital	32300	48900	73400
	Maternidad	32300	48900	73400
	Clínica	32300	48900	73400
	Instituto con Internación	32300	48900	73400
	Establecimiento Geriátrico	26400	39700	
	Alta y/o Baja de Profesionales	10000	15000	22000
Establecimiento de Salud Sin Internación				
	Instituto de Diagnóstico y Tratamiento	11800	16200	
	Centro	11800	16200	
	Centro Diálisis	32200	48800	
	Centro Odontológico	11800	16200	
	Laboratorio de Mecánica Dental	11800	16200	
	Laboratorio de Análisis Clínicos	11800	16200	20600
	Óptica	11800	16200	
	Gimnasios	8200	11800	
	Geriatrico		8100	
	Consultorio Medico		4500	
	Consultorio Odontológico		4500	
	Gabinete de Enfermería		4500	
	Gabinete de Podología		4500	
	Alta y/o Baja de Profesionales	3700	4700	
	Alta y/o Baja de Profesionales Ctro.Dialisis	10000	14700	
Servicios de Emergencias Medicas				
	A) Movil Alta Complejidad		8800	
	B) Movil Baja Complejidad		6600	
	C) Movil de Traslado Programado		4400	
Varios				
	A) Copias y legalización de Resoluciones		1800	
Sanciones y Multas				
Promoción public. engañosa/violación normas legales vig		48900		

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Por cambio o mod. no autorizada de las condiciones originales de Habilitación del Establecimiento	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación

POR OMISION DE ALTA y/o BAJAS DE PROFESIONALES			
	Comprobado por 1era vez	de 1 a 2 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 2da vez	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 3era vez	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación	

POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS NO MATRICULADAS			
	Comprobado por 1era vez	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 2da vez	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 3era vez	de 8 a 12 veces el arancel de habilitación	

POR FALTA DE HABILITACIÓN U OMISION DE REHABILITACION DEL ESTAB			
	Comprobado por 1era vez	de 1 a 2 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 2da vez	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación	
	Comprobado por 3era vez	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación	

* queda establecido que cualquier otra falta no prevista en la presente podrá ser asimilada a alguna normada a los efectos de determinación de la multa a aplicar

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

DIRECCION DE DESPACHO FOLIO 27 SI.PRO.SA.

ANEXO II
DIVISION RADIOFISICA

Código	Equipo	Arancel
RS-01 A	Radiología (fijo)	36700
RS-02 A	Tomógrafo Computado	60600
RS-03 A	Radiología fijo instalado en Unidad Móvil (Camión)	36700
RS-04 A	Radiología Industrial, Escaner de bultos, Investigación u otros	36700
RS-05 A	Angiógrafo – Hemodinamia	58800
RS-05 B	Arco en C (móvil)	18200
RS-06 A	Radiología (Rodante o Portatil)	18200
RS-07 A	Densitómetro	18200
RS-07 B	Radiología Veterinaria	12200
RS-08 A	Odontológico Extraoral (Ortopantomógrafo)	25000
RS-08 B	Odontológico Intraoral	12200
RS-09 A	Acelerador de Párticulas	122000
RS-10	Mamógrafo	30800
RS-11	Radioterapia	36700
RS-12 A	Medicina Nuclear – RIA (Radioinmunoanálisis)	36700
RS -12 B	PET / TC / RMN	82700
RS-13 A	Ecográfo doppler y/o 3D – 4D	19100
RS-13 B	Ecográfo General	9400
RS-14	Resonador Magnético Nuclear	58800
RS-15	Laser / IPL (Cualquier uso)	9400
RS-16	TOB (Terapia Organizativa Biomelecular)	9400
RS-19	Autorización Individual Radiaciones Ionizantes	8500
RS-20	Autorización Individual LASER/IPL	8500
RS-99	Curso de Radiosísica	6200
	Baja de equipos: corresponde pagarun arancel igual al 20% del valos de alta consignados en la presente.	

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ANEXO III

Actualización del Arancelamiento en el Departamento de Farmacia y Tecnología Medica

Codigo		Arancel
A8	Arancel Por Habilitacion (excepto laboratorio)	$ 11.000,00
A8	Arancel Por Traslado	$ 11.000,00
A8	Arancel por cambio razon social	$ 11.000,00
A9	Arancel por Habilitacion Laboratorio	$ 35.300,00
A10	Arancel Inscripcion Rep. O Dist. s/de	$ 35.300,00

Aranceles Varios

A16a	Provisión petitorio farmacéutico oficial	$ 1.800,00
A16b	Provisión vales sicot. y estupefacientes c/talón	$ 900,00
A16c	Cert. Aut. p/elab y/o venta prod Med.	$ 29.400,00
A16d	Modificación de certificados	$ 16.200,00
A16e	renovación de certificados	$ 29.400,00
A16f	cert. Controles de calidad	$ 1.800,00
A16g	extensión copias /resol. Docum. Oficial	$ 1.100,00
A16h	Análisis control de calidad	$ 4.000,00
A16i	Cert. Libre regencia	$ 1.800,00
A16j	autenticación documentacion oficial	$ 1.800,00
	presentación docuemnetacion oficial	$ 1.800,00
	extensión horaria (cuando no se designa c-DT)	$ 1.800,00
	Inscripción de profesionales	$ 1.800,00
	Denuncia	$ 1.800,00
A16k	listado oficial turnos de farmacia	$ 7.300,00
A16l	Hab. Rub. Libros Oficiales	$ 2.900,00
A16m	Autoriz. Expend. Prod. Dietéticos	$ 3.400,00
A16n	Elaboración informes p/terceros	$ 4.000,00
A16o	Autoriz. Contratos reconduc	$ 4.000,00
A16p	Autoriz. Comercializ. Prod. Venta Libre	$ 3.500,00
I	Autoriz. Modif. Habiliatc.	$ 2.400,00
II	Cierre Temporario	$ 2.400,00
	Cambio de Turno	$ 2.400,00

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ES COPIA FIEL
ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
28
SI.PRO.SA.

	Cambio nombre de fantasia		$ 2.400,00
III	Cambio dirección técnica		$ 3.200,00
	renovación contrato DT o CO_DT		
	Renuncia DT o CO_DT		
	Extensión Horaria (cuando se nombra CO-DT)		
IV	Contrato de reconducción		$ 4.400,00
A16q	Habilitación lab. Humeo./vacuna		$ 7.300,00
	Reformas de local		$ 7.300,00

Categorizaciones

B1ai	Laboratorios Nivel 1		$ 35.300,00
B1aii	Laboratorios Nivel 2		$ 51.400,00
B1aiii	Laboratorios Nivel 3		$ 73.400,00

B1bi	Drogueria Nivel 1		$ 51.400,00
B1bii	Drogueria Nivel 2		$ 73.400,00
B1biii	Drogueria Nivel 3		$ 146.900,00

Representante- Distribuidores sin Deposito

B1ci	De Droguerias		$ 11.200,00
B1cii	De Distribuidoras de Laboratorios		$ 35.300,00

Farmacias

B1di	Farmacia Nivel I		$ 11.200,00
B1dii	Farmacia Nivel II		$ 14.700,00
B1diii	Farmacia Nivel III		$ 35.300,00

B1ei	Botiquines Nivel I		$ 1.800,00
B1eii	Botiquines Nivel II		$ 3.500,00

Herboristerías

B1fi	Herboristería Nivel I		$ 2.400,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

B1fii	Herboristería Nivel II	$ 4.700,00

Sanciones y Multas

c1	Respecto a la presencia del DT en horario habitual	
c1a	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 1ra vez	$ 8.100,00
c1b	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 2da vez	$ 16.200,00
c1c	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 3ra vez	$ 32.300,00

c2	Resp.al cumpl. de guardias farmac./turnos y ext hor.		
c2a	Por no ejec. Guardias farm. O ejec. en aus. del DT 1ra vez		$ 16.200,00
c2b	Por no ejec. Guardias farm. O ejec. en aus. del DT 2da vez		$ 32.300,00
c2c	Inhabilitacion al DT		
c2d	por extensión Hor. s/autor y/o sin co/Dir o Auxiliar	$ 8.100,00	

c3	Resp. del cumpl. de requis de poseer cartela visible y timbre	
c3a	Por cartelera no actualizada o no visible	$ 2.100,00
c3b	Por no poseer timbre o no funcionar	$ 3.800,00

c4	Resp de la presencia de DT en el establecimiento	
c4a	Por ausencia del DT por 1era vez	$ 8.100,00
c4b	Por ausencia del DT por 2da vez	$ 22.500,00
c4c	Por ausencia del DT por 3era vez	$ 38.200,00

c5	Resp.de los libros y doc. exigidos por ley	
c5a	Por incumplimiento en conf. y actual de libros	$ 4.000,00
c5b	Por incumpl. de documentación respaldatoria	$ 8.000,00

c6	Promoción public.engañosa/violación normas legales vig	$ 4000 a $ 11800
c7	Por cambio o mod. No autor. De las cond. Orig. Hab. Del est.	$ 8100 a $ 22500
c8	Por tenencia de esp. cuyo periodo de vida util haya exp.	

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

DIRECCIÓN DE DESPACHO
FOLIO 29
SI.PRO.SA.

c8a	Comprobado por 1era vez	$ 8.100,00
c8b	Comprobado por 2da vez	$ 16.200,00
c8c	Comprobado por 3era vez	$ 38.200,00

c9	Por adulteracion de productos medicinales	
c9a	Comprobado por 1era vez	$ 16200 a $ 38200
c9b	Comprobado por 2da vez	$ 38200 a $76400
c9c	Comprobado por 3era vez	$ 39700 a $ 99200

c10	Por tenencia de esp. medic. cuya comerc se enc proh o inh	
c10a	Comprobado por 1era vez	$ 16200 a $ 38200
c10b	Comprobado por 2da vez	$ 38200 a $76400
c10c	Comprobado por 3era vez	$ 76400 a $ 382000

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ANEXO IV
Actualización del Arancelamiento en la División de Registros y Matriculas

		Arancel
Matricula Para Medicos		$ 15.000,00
Matriculas para licenciados Universitarios		$ 8.800,00
	Licenciado en Enfermeria Licenciado en Fonoaudilogia Licenciado en Terapia Ocupacional Licenciado en Kinesiologia Licenciado en Nutricion Licenciado Produccion de Bioimagenes Licenciado Psicopedagogia Licenciado en Obstetricia	
Matriculas para tecnicaturas universitarias		$ 6.000,00
	Kinesiologo Instrumentadores Quirurgicos Enfermeros Universitarios Parteros Universitarios Tecnicos Opticos Contactologos Tecnicos en Protesis y Ortesis Otras Universitarias	
Matricula Tecnicos no universitarios		$ 3.100,00
	Kinesiologo Fonodiologos Tecnico Radiologo Tecnico en Hemoterapia Tecnico Superior en Protesis Dental Tecnico Superior en Mecanica Dental Enfermeros Profesionales Tecnico Superior En Nutricion Tecnico Superior en Mecanica Dental Enfermeros Profesionales Tecnico en Instrumentacion Quirurgica Tecnico Optico Contactologo Educacion Psicomotricista Agente propaganda Medica Otras Tecnicaturas no Universitarias	
Registro de cursos mayores de 1 año		$ 2.500,00

ES COPIA FIEL
ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

FOLIO 30

	Auxiliar de Enfermeria	
	Auciliar Asistente Dental	
	Identificacion Recien Nacido	
	Hemoterapia	
	Estadistica en Salud	
	Auxiliares Anestesiologia	
Registro de Generadores de Residuos Patologicos		$ 2.100,00
Otras Actividades a Arancelar		
	Constancia de Etica	$ 700,00
	Constancia de matricula	$ 700,00
	Renovacion de Credenciales	$ 2.100,00
	Certificacion de Copia Fiel	$ 700,00
	Reactivacion de Matriculas	$ 6.000,00
	Registro de Especialidad en el Libro de Actas	0
	Actualizacion Anual de Matriz Minima d Datos	0
Certificado de Firmas		
	En Diplomas	$ 700,00
	Por Inasistencia Laboral	$ 700,00
	En Certificado de discapacidad para pensiones asistenciales	$ -
	De Aptitud Psicofisica	$ 700,00
	En formularios Emitidos por el ANSES por discapacidad	$ -
	En formularios Emitidos por el ANSES para otros tramites	$ 700,00
	Otras Certificaciones	$ 700,00
Baja Matriculas		
	A pedido del Profesional	$ 1.300,00
	Por Fallecimiento	$ -
	Por Jubilacion	$ 700,00
	Por fuerza mayor de orden legal	$ 700,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salúd

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ANEXO V

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

HABILITACION Y/O REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS

CATEGORIA	Arancel
PEQUEÑAS INDUSTRIAS	**$ 28.000,00**
MEDIANAS INDUSTRIAS	**$ 139.500,00**
GRANDES INDUSTRIAS	**$ 352.500,00**

HABILITACION Y/O REHABILITACION DE DEPOSITOS

SUPERFICIE	Arancel
MENOS DE 200 M^2	**$ 69.000,00**
MENOS DE 2000 M^2	**$ 139.500,00**
MAS DE 2000 M2	**$ 346.600,00**

INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

TRAMITE	Arancel PYME	Grandes Empresas
Inscripción/reinscripciónen el regisro Nac.de Alimentos - **Alimentos en Gral.** (vigencia 5 años -Resol.196/SPS/2020)	**$ 4.400,00**	**$ 11.200,00**
Inscripción/reinscripciónen el regisro Nac.de Alimentos - **Suplementos Dietarios** (vigencia 5 años -art.1381 inc.15 CAA)	**$ 6.800,00**	**$ 16.200,00**
Inscripción/reinscripción de **Domisanitarios** (Laandina/ Detergente)	**$ 4.400,00**	**$ 11.200,00**
Inscripción de Material de Envase		**$ 9.000,00**
MODIFICACIONES EN SIFEGA	Arancel PYME	Grandes Empresas
Modificación de la Razón Social	**$ 9.000,00**	**$ 22.300,00**
Ampliación/Modificación de Actividades/Rubros	**$ 9.000,00**	**$ 22.300,00**
Modificación de Establecimientos Elaboradores Terceros	**$ 9.000,00**	**$ 22.300,00**
Modificación de la Denominación de Venta - Incorporación Libre de Gluten	**$ 6.800,00**	**$ 16.200,00**

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

FOLIO 31

Modificación de ingredientes / cont.netos / tipos de envases	$ 2.200,00	$ 5.900,00
Modificación de Rotulado / modificación por Ley 27642 de RNF	$ 1.500,00	$ 3.000,00
Modificaciónde Director Técnico	$ 4.400,00	$ 8.800,00

Ver Tabla de Arancelamiento Interno de acuerdo a características del producto y a los tipos de análisis que deberán realizarse.

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

PRODUCTOS	ANALISIS FÍSICO-QUÍMICO	ANALISIS MICROBIOLOGICOS
ALIMENTOS GRASOS (aceites, grasas alimenticias)	$ 2.200,00	
Comidas	$ 2.200,00	$ 2.200,00
CHACINADOS	$ 2.200,00	$ 3.500,00
CONSERVAS CARNICAS - SALAZONES	$ 2.200,00	$ 2.200,00
ALIMENTOS LÁCTEOS (leche, manteca, dulce de leche, sueros, lácteos, yogurt, cremas, etc.)	$ 2.800,00	$ 2.200,00
QUESOS	$ 2.800,00	$ 3.500,00
HELADOS	$ 2.800,00	$ 3.500,00
MARGARINAS	$ 2.800,00	$ 2.200,00
ALIMENTOS FARINACEOS (cereales)	$ 2.200,00	
HARINAS Y DERIVADOS (productos de fideería frescos, pastas frescas)	$ 2.200,00	$ 2.200,00
PAN Y PRODUCTOS PANADERIA SALADOS	$ 1.500,00	
PREPIZZA	$ 1.500,00	$ 1.500,00
PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA CON GLUTEN	$ 2.800,00	
MASAS, FACTURAS, PAN DE NAVIDAD	$ 2.200,00	$ 2.200,00
AZUCAR	$ 2.200,00	$ 2.800,00
MIEL	$ 2.800,00	$ 2.800,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

DULCES	$ 2.200,00	$ 2.800,00
PRODUCTOS DE CONFITERÍA	$ 2.200,00	$ 2.800,00
ALIMENTOS VEGETALES (hortalizas, legumbres, frutas secas, desecadas, deshidratadas, conservas de encurtidos, hortalizas y pickles)	$ 1.500,00	$ 2.200,00
AGUAS MINERALES	$ 2.800,00	$ 5.000,00
AGUA POTABLE Y GASIFICADA (Hielo)	$ 2.200,00	$ 2.800,00
BEBIDAS ANALCOHOLICAS, JUGOS VEGETALES	$ 2.200,00	$ 2.800,00
POLVOS PARA PREPARAR (postres, helados, flan, gelatina)	$ 2.200,00	$ 2.200,00
BEBIDAS FERMENTADAS (cervezas, sidras, whisky)	$ 2.200,00	$ 1.500,00
PRODUCTOS ESTIMULANTES (Cacao y chocolates)	$ 2.800,00	$ 2.800,00
CAFE Y SUCEDANEOS, TE Y YERBA MATE	$ 2.200,00	$ 2.200,00
ADITIVOS / DOMISANITARIOS	$ 2.200,00	
LEVADURAS Y DERIVADOS	$ 2.800,00	$ 2.800,00
SALSAS, ADEREZOS Y ALIÑOS	$ 2.200,00	$ 2.200,00
SAL, SALES COMPUESTAS	$ 2.200,00	
CHIZITOS, MANÍ, CEREALES INFLADOS Y OTROS SIMILARES	$ 1.500,00	$ 2.200,00
ESPECIAS	$ 2.800,00	$ 2.800,00
INFORMACION NUTRICIONAL	$ 2.800,00	

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN E INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Productos	Arancel
ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN	$ 11.000,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

DIRECCION DE DESPACHO
FOLIO
32
SI.PRO.SA.

DURACION DE LA INSCRIPCION Y/O REINSCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

T.N°10 LEY PROVINCIAL N°7551 (REGIMEN NORMATIVO DE CONTROL BROMATOLOGICO

Concepto	Arancel
COPIA PROTOCOLOS ANALÍTICOS	$ 1.500,00
COPIA CERTIFICADOS DE INSCRIPCIONES	$ 1.500,00
COPIA CERTIFICADOS DE HABILITACION	$ 3.000,00

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

CREDENCIAL EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS

CONCEPTO	Arancel
CARNET DE MANIPULADORES (ART 21 C.A.A.)	$ 2.200,00
INSCRIPCION EN REGISTRO DE CAPACITADORES EXTERNOS	$ 5.900,00
EMISION DE CREDENCIAL HABILITANTE (CURSOS BRINDADOS POR CAPACITADORES EXTERNOS)	$ 1.500,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.